



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 0144

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 06/10/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones -Expte N° 08030-0001031-2- por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la **“Extensión de la Contratación de Seguro de Registro (seguro carnet) con destino a funcionarios y empleados del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, a partir del día 01/09/2016, y;**

CONSIDERANDO:

Que en fecha 31 de agosto de 2016 ha operado el vencimiento de la Contratación de Seguro de Registro (seguro carnet) con destino a funcionarios y empleados del Servicio Público Provincial de Defensa Penal;

Que, a su vez, por Expediente N° 08030-0000876-4 se procedió a gestionar la contratación de un seguro contra todo riesgo para vehículos de propiedad del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (MPD), lo que derivó en la Licitación Pública N° 01/16;

Que las ofertas presentadas se encuentran en etapa de análisis formal ;

Que obra adjunto el nuevo monto único y total por dicha prestación, presentado por la Caja de Seguros S.A. , el que asciende a \$ 22.357,80;

Que atento a ello se consideró propicio extender la contratación vigente del seguro carnet para funcionarios y empleados del MPD, con la Caja de Seguros S.A. por un período de seis (6) meses o hasta que se concluya la Licitación Pública N°01/16, lo que ocurra primero;

Que, consta la autorización se la máxima autoridad del organismo, solicitando el encuadre de la gestión en lo dispuesto en el artículo 116 inc. c) punto 2. de la Ley N° 12510, con los argumentos allí expuestos

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demande la presente gestión deberá imputarse al presupuesto de la Subjurisdicción 8-inciso 3-partida principal 5, la que cuenta con saldo suficiente al efecto y por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N° 1056/16, el que obra adjunto al expediente;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 6;

POR ELLO,

EL DEFENSOR PROVINCIAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Extender la contratación de seguro registro para funcionarios y empleados de MPD, por la suma de \$ **22.357,80** (pesos veintidos mil trescientos cincuenta y siete con ochenta centavos), conforme al detalle que se indica a continuación:

a) CAJA DE SEGUROS S.A. - CUIT: 30-66320562-1:

RENG.	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Extensión contratación de seguro de registro destinado a funcionarios y empleados del SPPDP a partir del 01 de septiembre de 2016, por un período de 6 (seis) meses o hasta que concluya la Licitación Pública N°01/16, lo que ocurra primero, según el presupuesto adjunto al expediente de referencia.	\$ 22.357,80	\$ 22.357,80
TOTAL ADJUDICADO				\$ 22.357,80

ARTICULO 2°: Encuadrar la gestión de autos en lo establecido en el artículo 116 inc. c) punto 2. de la Ley N° 12510.

ARTICULO 3°: Imputar la erogación al Presupuesto año 2016 de la Subjurisdicción 8-SAF 1-Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 3- Partida Principal 5 – Finalidad 1- Función 2 - Ubicación Geográfica 82-63-00.



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ARTICULO 4º: Autorizar a la Administradora General para que por medio de la Dirección de Administración que liquide y pague las erogaciones derivadas de esta gestión.

ARTICULO 5º:Regístrese, comuníquese y archívese.